

Acuerdo de Concejo

Nº 017-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinario de Concejo Nº 03-2021.

Cerro de Pasco, 08 de febrero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 03 de fecha 05 de febrero del presente año, respecto al informe de la reunión sostenida con el Director Regional de Salud de Pasco, sobre la escasez de oxígeno y la articulación entre las instituciones en nuestro medio específicamente en el Distrito de Yanacancha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10º Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día. Y el inciso 6) Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer soluciones a los problemas*, Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, en el pleno de la sesión de Concejo Municipal respecto al informe del alcalde encargado CP. Richard SANTIAGO ROJAS, donde informa sobre la reunión sostenida con el Director Regional de Salud de Pasco, sobre la escasez de oxígeno y la articulación entre las instituciones en nuestro medio específicamente en el Distrito de Yanacancha

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a la parte administrativa a través de las áreas competentes, en tomar las acciones necesarias para la mitigación del impacto del COVID 19, en los Centros Poblados del Distrito de Yanacancha.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal; Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salubridad y demás unidades orgánicas para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo,

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
C.P. Richard Jh. SANTIAGO ROJAS
ALCALDE (e)